

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden de 23 de mayo de 2022 por la que se convocan los premios extraordinarios de educación secundaria obligatoria al rendimiento académico correspondientes al curso 2021/22 (código de procedimiento ED311D).

BDNS (Identif.): 628870.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Alumnado que haya cursado durante el año académico 2021/22 cuarto curso de educación secundaria obligatoria en el régimen ordinario en cualquiera de los centros de la Comunidad Autónoma de Galicia, que esté propuesto por el equipo docente para la expedición del título de graduado en educación secundaria y haya obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria una nota media igual o superior a 9,00 puntos.

Segundo. *Objeto*

Convocar, en la Comunidad Autónoma de Galicia, los premios extraordinarios de educación secundaria obligatoria al rendimiento académico (código de procedimiento ED311D) correspondientes al curso 2021/22. Esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, está dirigida al alumnado que destacase por su rendimiento académico en la etapa de educación secundaria obligatoria.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio (BOE núm. 183, de 1 de agosto), por la que se crean y regulan los premios nacionales al rendimiento académico del alumnado de educación secundaria obligatoria y de enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de música, danza y artes plásticas y diseño.



Cuarto. *Importe*

Veinte premios extraordinarios con una dotación global de 20.000 €. Cada premio estará dotado con 1.000 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes; comenzará el día 31 de mayo de 2022 y finalizará el día 30 de junio de 2022.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2022

El conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades
P.D. (Orden de 9 de febrero de 2021; DOG núm. 31, de 16 de febrero)

Manuel Vila López

Secretario general técnico de la Consellería de Cultura,
Educación, Formación Profesional y Universidades

